

## 1. OPERACIONES Y POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

## a) OPERACIÓN

La compañía Capitalone Ecuador S.A., se constituyó el 30 de junio del 2008, de acuerdo a los leyes de la República del Ecuador, siendo su actividad principal la relacionada con centros de servicios de telefonía, telefonía móvil, telefonía fija y otros servicios de telecomunicaciones y servicios de Internet.

## b) POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

## b.1) PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido preparados y presentados en base a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cifras en los Estados Financieros están expresados en dólares y su costo histórico y ajustado posteriormente al valor razonable.

Los Estados Financieros están expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y expresados en idioma español.

## b.2) MONEDA Y VALORIZACIONES

Moneda dentro de efectos, depósitos en bancos, hasta 1 año plazo.

## b.3) PROVISIONES, PUESTO Y RESERVA RETO

Estas provisiones al costo histórico y ajustable por el valor del deterioro.

El costo de las provisiones es depreciado de acuerdo con el método de línea recta, en función de los años de vida útil estimado que son los siguientes:

Cuentas ARDS

Muebles y Enseres 33

Equipo de Computo 3

## b.4) JURISDICCION PATRIMONIAL Y RESPONSABILIDAD POR DESAHUCIO

La provisión para jubilación personal y responsabilidades por desahucio están basadas de acuerdo con las disposiciones legales y es registrable por carga a resultados del año, registradas con un costo actual y con un pago a fines los trabajadores.

## b.5) RESERVA LEGAL

La ley de compañías del Ecuador establece una obligación proporcional no menor del 10% de la utilidad líquida anual, hasta alcanzar por lo menos el 50% del capital pagado de la compañía. Dicha reserva no está sujeta a distribución, excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede ser capitalizada, distribuida o aborrecer pérdidas ocurridas.

## b.6) PARTICIPACION DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

De acuerdo al código de trabajo, la compañía se debe distribuir entre sus trabajadores el 15% de la utilidad. Dita beneficio es registrado como gasto de los resultados del período en que se origina.

## b.7) IMPUESTO A LA RENTA

Las sociedades, nacionales o extranjeras domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados, de conformidad con las disposiciones de la ley de régimen tributario y su reglamento y con las resoluciones de carácter general y obligatorias emitidas por el Servicio de Rentas Internas, están sujetas a la tarifa equitativa del 25% sobre su base imponible y su ingreso o los resultados del año, con utilidad o la cuenta de resultados por pagar.

## c) Efectivo y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2015, el efectivo y equivalentes al efectivo consisten en:

|                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| Caja                                  | 241.48    |
| Banco Pichincha c/c. C/c. 43406362468 | 11,334.77 |

## d) CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2015, las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar consisten en:

|                              |           |
|------------------------------|-----------|
| Cuentas por Cobrar Compañías | 31,878.47 |
| Proveedores e empleados      | 3,351.31  |

## e) REVENIMIENTOS

Al 31 de diciembre del 2015, los ingresos financieros han sido en:

|                                  |           |
|----------------------------------|-----------|
| Requisitos, seguros y descuentos | 28,838.68 |
|----------------------------------|-----------|

## f) SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre del 2015, los servicios y otros pagos anticipados consisten en:

|                                |        |
|--------------------------------|--------|
| Seguros pagados por anticipado | 263.33 |
|--------------------------------|--------|

## g) IMPUESTOS

Activos y pasivos del año corriente. Los impuestos de activos por impuestos corrientes en el caso siguiente:

|                                                        |           |
|--------------------------------------------------------|-----------|
| Activos por impuestos corrientes:                      |           |
| Retención de impuestos a la renta                      | 81,275.97 |
| Pagos por impuestos corrientes:                        |           |
| Impuesto al valor agregado IVA por pagar y retenciones | 355.49    |
| Retención de impuestos a la renta                      | 435.71    |

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 25% sobre las utilidades sujetas a distribución.

## h) OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2015 los otros activos no corrientes consisten en:

|                       |        |
|-----------------------|--------|
| Depósitos en garantía | 370.00 |
|-----------------------|--------|

## i) CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2015, las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar consisten en:

|                                        |           |
|----------------------------------------|-----------|
| Cuentas por pagar provisiones sociales | 28,094.39 |
| Obligaciones con el ISS                | 11,438.73 |

## j) OBLIGACIONES ACUMULADAS

Al 31 de diciembre del 2015, las obligaciones acumuladas consisten en:

|                                     |           |
|-------------------------------------|-----------|
| Beneficios Sociales                 | 28,236.07 |
| Otras Cuentas por Pagar al Personal | 1,562.76  |

## k) OBLIGACIONES POR BENEFICIOS FUTUROS

Al 31 de diciembre del 2015, la obligación por beneficios futuros consisten en:

|                                             |           |
|---------------------------------------------|-----------|
| Proveedores jubilación personal largo plazo | 73,780.00 |
| Beneficios por Desahucio                    | 11,381.59 |

Impuesto corporativo: De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más han estado pagando sus salarios en forma corriente e ininterrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores en perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguros Social.

Beneficio por distribución: De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los empleados de remuneración de la relación laboral por distribución se les otorga por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la utilidad correspondiente por cada uno de los años de servicio.

(Firma: Sr. David Aguirre)

Contador General